

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 8 DE FEBRERO DE 2017 EDICION N° 10.043

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
A.P.A.
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCION N° 1083-16

Resistencia, 28 diciembre 2016

VISTO:

La Resolución N° 503/16; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se determina el importe a cobrar por derechos de concesión y canon anual a los concesionarios de amarraderos de barcazas en zonas ribereñas de islas;

Que, el importe del derecho de Concesión resulta equivalente a cien (100) litros de gas oil grado 2, por única vez;

Que, el canon anual de amarraderos de barcazas importa a un (1) litro de gas oil grado 2 por un (1) metro de largo por cincuenta (50) de ancho;

Que, el Artículo 327, 2do. párrafo de la Ley 3230, textualmente dice: "Como persona jurídica de carácter público, tendrá autarquía administrativa sobre los fondos y recursos que se asignen en el presupuesto y todos los demás que se le pudieren asignar, además de los que accedan por gestión y/o recaudación propia" y el Decreto N° 174/90 reglamentario de la mencionada ley, en su Artículo 6° inciso o) le otorga al APA la atribución de definir, aplicar, reducir y percibir, incluso coercitivamente, los derechos, cánones, tasas y otros tributos relacionados con las aguas;

Que, resulta necesario modificar la forma de determinar dichos importes resultantes, ya que, conforme al párrafo precedente, el Directorio ha resuelto fijar como derecho de concesión canon anual, estableciendo que a partir del dictado de la presente se fija un monto de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), para ambos, debiendo abonarse mediante depósito bancario en la cuenta corriente N° 1034809-CBU 3110030201000010348096-Sucursal 30 del Nuevo Banco del Chaco, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado del otorgamiento de la concesión y en los términos de la Resolución N° 502 y/o modificatorias que pudieran existir, siendo que los valores determinados pueden ser modificados por otros instrumentos legales del Organismo y en cualquier momento, tomándose como fecha de pago anual, la misma en la que efectuó el primer depósito del año que corresponda; asimismo, si no efectivizara el depósito en los términos esta-

blecidos, el otorgamiento de la Concesión queda sin efecto automáticamente, sin necesidad de notificación alguna por parte del Organismo;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado de la presente modificando el Artículos 2° y dejar sin efecto el Artículo 3° de la Resolución N° 503/16, quedando redactado de la siguiente manera: "**Artículo 2°:** Establecer la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) el importe a abonar por cada beneficiario del otorgamiento de Concesión de Amarraderos de Barcazas en zonas ribereñas de islas, en los términos de la Resolución N° 502/16 y/o modificatorias que pudieran existir, debiendo abonar y como Canon Anual de Amarraderos de Barcazas la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), cifras éstas que deberán depositarse en cuenta corriente N° 1034809-CBU 3110030201000010348096 - Sucursal 30 del Nuevo Banco del Chaco, tomándose como fecha de vencimiento la misma de los años subsiguientes del primer depósito, hasta cumplir el período de validez de la concesión, teniéndose en cuenta la legislación vigente, dejándose sin efecto el Artículo 3° de la Resolución N° 503/16";

Que, por lo expuesto,

**EL DIRECTORIO DE LA
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 503/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 2°:** "Establecer la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) como importe a abonar por cada beneficiario del otorgamiento de Concesión de Amarraderos de Barcazas en zonas ribereñas de islas, en los términos de la Resolución N° 502/16 y/o modificatorias que pudieran existir y como Canon Anual de Amarraderos de Barcazas la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), cifras éstas que deberán depositarse en la Cuenta Corriente N° 1034809-CBU 3110030201000010348096 - Sucursal 30 del Nuevo Banco del Chaco, tomándose como fecha de vencimiento la misma de los años subsiguientes del primer depósito, hasta cumplir el período de validez de la concesión, teniéndose en cuenta la legislación vigente".

Artículo 2°: Dejar sin efecto el Artículo 3° de la Resolución N° 503/16, conforme lo expuesto en los Considerandos.

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese y oportunamente, archívese.

Ing. Francisco M. Zisuela
Presidente

s/c

E:8/2 V:13/2/17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A.P.A.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION N° 1019-16

Resistencia, 07 diciembre 2016

OTÓRGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Parcela 240 y 340 de el Paraje El Vizcacheral de la localidad de El Sauzalito, Departamento General Güemes.

RESOLUCION N° 1028-16

Resistencia, 14 diciembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 108, Manzana 4, Parcela 8, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 1029-16

Resistencia, 14 diciembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 108, Manzana 4, Parcela 13, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando

RESOLUCION N° 1033-16

Resistencia, 14 diciembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en: Circunscripción XVII, Chacra 16 (S/PI 24-9-R) se encuentra Apto para su urbanización, se deberá respetar la cota del umbral de viviendas existentes y las solicitadas por la Municipalidad de Machagai.

RESOLUCION N° 1041-16

Resistencia, 20 diciembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 53, Parcela 1, de la localidad de Fontana, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 1052-16

Resistencia, 26 diciembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección B, Chacra 106, Parcela 83, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Ing. Francisco M. Zisuela

Presidente

s/c

E:8/2 V:10/2/17

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y

RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

RESOLUCION N° 2354 de fecha 13.12.2016

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Rogelio Armando Martínez, Clase 1961, D.N.I. N° 14.496.038, quien revistaba en el cargo de la categoría 5 - Personal Subalterno - Escalafón 08 - Personal de Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 01 - Jurisdicción 36: Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Actividad Específica 02 - Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos, Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inc. b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 2355 de fecha 13.12.2016

ARTICULO 1°: Dar de baja por renuncia, a partir del 04 de Noviembre de 2016, al ciudadano Milton D. Almirón Toledo, clase 1989, D.N.I. N° 33.839.839, quien revistaba en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Penitenciario - C.E.I.C. N° 19 - Grado 08 - AGENTE - CUOF -10 - Anexo 01 - Complejo Penitenciario II Presidencia Roque Sáenz Peña - Jurisdicción 36b Jurisdicción 36: Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Actividad Específica 02 - Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos, Escalafón General, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

RESOLUCIÓN N° 2377 de fecha 19.12.2016

Artículo 1°: Crear en el ámbito del Servicio Penitenciario y Readaptación Social de la Provincia, la "División Servicio Adicional", la que tendrá dependencia jerárquica del Departamento Administración del Servicio Penitenciario y Readaptación Social de la Provincia.

Artículo 2°: Aprobar el Manual de Organización en donde se detalla el Nivel de Correlación Jerárquica, atributos de la Dependencia obrante en el Anexo I del presente instrumento.

RESOLUCION N° 2401 de fecha 27.12.2016

ARTICULO 1°: Dése de baja por fallecimiento a partir del día 03-12-2016, al ciudadano Cristian Daniel Alvarez, clase 1992, D.N.I. N° 36.448.938, quien revistaba en el cargo de la categoría 5 - Personal Subalterno - Escalafón 08 - Personal de Seguridad - Agente - C.E.I.C. N° 19 - Grado 08 - Jurisdicción 36: Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Subprograma 00 - Actividad Específica 02 - Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos.

Viviana Graciela Pacce

Directora a/c

s/c

E:8/2/17

EDICTOS

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SANDOVAL, RAMON (D.N.I. N° 25.278.006, argentino, casado, de ocupación albañil, domiciliado en Pasaje Perrando N° 154 -Villanueva-, Resistencia, hijo de Faustino Mártires Sandoval y de Juana Luque, nacido en Colonias Unidas, el 9 de abril de 1976), en los autos caratulados: "**Sandoval, Ramón s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 310/16, se ejecuta la Sentencia N° 65 de fecha 09/09/2016, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a RAMÓN SANDOVAL, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA Y EN POBLADO Y EN BANDA Y PRIVACIÓN ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADO POR EL USO DE VIOLENCIA EN CONCURSO IDEAL, en calidad de autor (art. 166 inc. 2 1er. sup. 167 inc. 2, 142 inc. 1 y 54 del C.P.), a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas. II) REVOCAR la condenación condicional de TRES (3) años impuesta a RAMÓN SANDOVAL por Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia y proceder a UNIFICAR la pena impuesta en la presente causa de DIEZ (10) años con la de TRES (3) años dictada por aquel tribunal, imponiendo como única pena a cumplir por RAMÓN SANDOVAL la de TRECE (13) AÑOS DE PRISIÓN,

inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas". Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Juez de Sala Unipersonal–, Dra. Yanina Carola Yarros –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de diciembre de 2016.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:30/1 V:8/2/17

----- >*< -----

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo DUARTE, EULASIO LEONIDAS (alias "Guerra", D.N.I. N° 12.915.545, argentino, casado, de ocupación jornalero, domiciliado en Pampa del Infierno, hijo de Regino Alberto Guerra y de Margarita Duarte, nacido en Lote 18, Villa Berthet, el 3 de febrero de 1957), en los autos caratulados: "**Duarte, Eulasio Leonidas s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 314/16, se ejecuta la sentencia N° 81 de fecha 08/09/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a EULASIO LEONIDAS DUARTE, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de DIECISEIS (16) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE (CUATRO HECHOS) EN CONCURSO REAL (art. 119, 1ª parte en función del 2º párrafo, art. 119 1º parte en función del segundo párrafo, art. 119 1º parte en función del 2º párrafo y art. 119, 1ª parte en función del 2º párrafo, todos en función del 55, todos del C.P), e inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. Con costas (art. 29 inc. 3 del Código Penal y art. 513 y cdtes. del C.P.P.Ch.), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif. Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota –Juez de Sala Unipersonal–, Dra. María Silvina Nasi –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de diciembre de 2016.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:30/1 V:8/2/17

----- >*< -----

EDICTO.- Dr. Juez titular, ROBERTO DANIEL RIOS, secretaria autorizante del Juzgado de Paz, sito en Planta Urbana s/n, de la localidad de Gancedo, Chaco, cita y emplaza por el termino de TRES (3) días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MINICUCCI, JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 11.290.722, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten, en autos caratulados: "**Minicucci, Juan Alberto s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 497/2016, bajo apercibimiento de Ley. Gancedo, 22 de diciembre de 2016.

Dr. Mario Rubén Díaz
Secretario

R.N° 166.561 E:3/2 V:8/2/17

----- >*< -----

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados de la Sra. Araujo, Margarita, L.C. N° 1.552.324, acorde a lo establecido en la Resolución N° 0009/1998 del registro de dicho organismo, que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente, deberán iniciar el juicio sucesorio del nombrado y acreditarlo en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° 498/88, a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta

otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N° 2.913, Régimen de Tierras Fiscales. El presente edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, ... de ... de 2017.

Ana María Foussal

a/c Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c E:3/2 V:8/2/17

----- >*< -----

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, notifica a quienes se consideren presuntos herederos del Sr. Isidoro Godoy, LE N° 7.901.283, acorde a lo establecido en la Resolución N° 732/13 del registro de dicho organismo, que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente, deberán iniciar el juicio sucesorio del nombrado y acreditarlo en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° 105.356/64, a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante, mediante Resolución N° 0501 de fecha 08/07/2002. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas, acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N° 2.913, Régimen de Tierras Fiscales. El presente edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, ... de ... de 2016.

Ana María Foussal

a/c Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c E:3/2 V:8/2/17

----- >*< -----

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ZACARIAS, CARLOS DANIEL (D.N.I. N° 36.862.781, argentino, soltero, de ocupación cobrador empres, domiciliado en calle 7 bis entre 40 y 42 –B° Tiro Federal–, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Juan Carlos Zacarías y de Mercedes Flores, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 11 de agosto de 1991), en los autos caratulados: "**Zacarías, Carlos Daniel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 313/16, se ejecuta la Sentencia N° 99 de fecha 08/11/2016, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a CARLOS DANIEL ZACARIAS, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO POR LA RELACION DE PAREJA CON LA VICTIMA Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO (art. 79 en función del art. 80 inc. 1º e inc. 11º en función del art. 42, todos del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3º del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez Sala Unipersonal; Dr. Manuel Moreno, Secretario. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de diciembre de 2016.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c E:3/2 V:13/2/17

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OSVALDO LUIS LEON, argentino, de 40 años de edad, albañil, DNI 30.377.268, nacido el 10/03/77 en GENERAL SAN MARTÍN –CHACO–, domiciliado en Mz. D, Casa 60, B° 10 de Mayo, de General San Martín –CHACO–, hijo de ELOY LEON (f) y de ANDREA. GAUTO (f); quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Resistencia (Chaco), a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: “**León, Osvaldo Luis s/Ejecución de pena privativa de la libertad**”, Expte N° 269/16, se ejecuta la Sentencia N° 199/16, de fecha 22 de septiembre de 2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: “I.- CONDENANDO al imputado OSVALDO LUIS LEON..., como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR USO DE ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO SER ACREDITADO (art. 166 último párrafo del C.P.), a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, II.- UNIFICANDO la CONDENA dictada en el punto I y la impuesta por sentencia N° 23/14 del 1/4/15, dictada en Expte. N° 17.876/2013-1, registro de la citada Cámara Primera en lo Criminal (art. 58, 1° párrafo 1° hipótesis del C.P.)..., III.-..., condenando a la PENA UNICA, de CUATRO Y SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA y accesorias legales del art. 12 del C.P., como autor responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR USO DE ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO SER ACREDITADO (art. 166 último párrafo del C.P.) Y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, VIOLENCIA Y AMENAZAS (art. 119, 1° párrafo en función con el 4° párrafo inc. d) del C.P., en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P). IV... V... VI... Fdo.: Dra. HILDA ALICIA CACERES DE PASULLO, Juez ; Dra. ROSANA I. GOLKE, Secretaria, Cámara Primera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Gral. José de San Martín, Chaco, 16 de diciembre de 2016.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c **E:3/2 V:13/2/17**

EDICTO.- El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría del Dra. FRETES, Nilda Gladys, sito en Brown N° 349, 2° piso, ciudad; por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DOÑA BERON DE, ASTRADA SANDOVAL, BLANCA HIPOLITA, M.I. N° 1.223.535; para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Berón de Astrada Sandoval, Blanca Hipólita s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 5.797/16. Resistencia, 12 de diciembre de 2016.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 166.577 E:6/2 V:10/2/17

EDICTO.- EL DR. PABLO MARTÍN TELER REYES, Juez Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1.099, 6° piso, de la ciudad Corrientes, Provincia del mismo nombre, cita y emplaza por el término de 15 (QUINCE) días, a herederos del Sr. RAMIRO RAMÓN LÓPEZ ALCALÁ, M.I. N° 7.407.511; DON JUAN DE VERA SRL y/o a quienes se consideren con derecho respecto de un inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Corrientes, individualizado como Parcelas N° 12, 13 y 14 de la Manza-

na C (según Mensura 590 B), con las siguientes dimensiones: 30.00 m de frente y contrafrente (puntos D-C y A-B, respectivamente) por 40.00 m de fondo y contrafondo (puntos D-A y C-B, respectivamente) con una superficie total de 1.200 m2, siendo sus linderos: al NORTE: Ballassai, Hernando y otros s/m, al SUR: Maris Margarita B. de Coll s/m, al ESTE: calle N° 11 y al OESTE: s/m: Lote N° 17 de Julia A. López Ríos, Lote N° 18 de Pedro Higinio Zamandrea y Lote N° 19 de Sabino Donato, descripción según Plano de Mensura N° 24.990 “U”. Inscripciones: Registro de la Propiedad Inmueble: TOMO 7, FOLIO 1620, N° 1499 AÑO: 1.961 (e.m.e.), del Protocolo de Dominio de Capital Dirección General de Catastro: ADREMAS: A1-0024652-1; A1-0024653-1 y A1-0024654-1, unificados en la mensura; para que comparezcan a estar en derecho, en los autos: “**Petrille, Mirian Liliana c/Don Juan De Vera SRL s/ Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 114.882/15, que se tramitará por las normas del proceso ordinario (art. 319° del C. P. C. y C.); bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente, de conformidad a los Arts. 146 y 343 del CPCYC. Por providencia N° 19.295 del 07/10/16 de los autos mencionados se ordenó la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, por el término de 2 días. Corrientes, 20 de octubre de 2016.

Dr. Rufino José Chequim
Abogado/Secretario

R.N° 166.592 E:6/2 V:8/2/17

EDICTO.- DRA. ALICIA SUSANA RABINO, Juez Subrogante de la Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Avda. Laprida Nro. 33, Torre 2, 3er. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: “**Empresa Tiro Federal Resistencia S.R.L. c/Caballero, Mario y/o Da Silva Correa, Claudio y/o Quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito**”, Expte. Nro. 7.058/11, de conformidad a los arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C., cítese por edictos al Sr. DA SILVA CORREA, CLAUDIO, DNI Nro. 25.105.182, que se publicarán por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio conocido del demandado, para que comparezca en el término de diez (10) días, a fin de que tome intervención en autos. Resistencia, 15 de diciembre de 2016.

Liliana C. R. Costichi
Secretaria Provisoria

R.N° 166.595 E:6/2 V:8/2/17

EDICTO.- Por disposición de la Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito Brown N° 249, 2° piso, ciudad de Resistencia, secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: “**Alviach, Rosa Angélica s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. 5.149/16, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. ALVIACH, ROSA ANGELICA, M.I. N° 1.913.236 y para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 14 de julio de 2016.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 166.599 E:6/2 V:10/2/17

EDICTO.- Orden Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, Primera Instancia Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes N° 38, primer piso, Ciudad, en autos: “**Pérez, Jeremías Luis Rodolfo c/Mendieta, Edgar Rafael y/o Propietario y/o Tenedor y/o Usufructuario del Vehículo Dominio FYN-368 y/o Quien Resulte**

Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/ Acc. Tránsito, Expte. N° 10.070/15, cita por dos (2) días al Sr. EDGAR RAFAEL MENDIETA, DNI N° 17.611.562, para que dentro del término de DIEZ días, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 6 de diciembre de 2016.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 166.600 **E:6/2 V:8/2/17**

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, tercer piso, de Resistencia, Chaco, cita al demandado "HERMANOS GONZALEZ S.R.L.", por el término de dos (2) días, para que en el plazo de 15 días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos caratulados: "**Gauto, Enriqueta c/Hermanos González S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 5.966/16. Resistencia, 14 de noviembre de 2016.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 166.601 **E:6/2 V:8/2/17**

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Angela, Tercera Circ. Judicial del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por DOS (2) DIAS al SR. BARBOZA, ERNESTO RODOLFO -D.N.I. N° 16.848.544- para que dentro diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les correspondiere en este proceso: "**Barboza, Catalina c/ Seroczynski, Carlos Horacio y Seroczynski, Daniel José y/o Barboza, Ernesto Rodolfo s/Nulidad de Contrato**", Expte. N°: 25/16, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días. Secretaría, 30 de noviembre de 2016.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 166.605 **E:6/2 V:8/2/17**

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, CITA por TRES DIAS y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VILLARREAL, JOSE ELISEO, M.I. N° 12.303.776, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Villarreal, José Eliseo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.188/12, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, 18 de septiembre de 2012.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 166.606 **E:6/2 V:10/2/17**

EDICTO.- EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en Arturo Illía N° 657, de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha 11/04/2016, se constituyó el Partido Provincial "PARTIDO FE", con el propósito de intervenir en elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Provincial ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 02/16, caratulado: "**PARTIDO FE S/RECONOCIMIENTO**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación a los efectos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298 adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa. Secretaria, 3 de febrero de 2017.

M. Marcela Centurión Yedro
Secretaria Electoral Letrada

s/c **E:8/2 V:13/2/17**

EDICTO.- La Dra. Laura Parmetler, Juez del Juzgado del Menor y la Familia N° 6, Primera Circunscripción Judicial, sito en calle French N° 166, piso 1°, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo del Dr. Dante Daniel Cardozo, en autos: "**MEAURIO, FLAVIA NOEMI Y JARA, PABLO MARCELO ADRIAN S/RECTIFICACION DE PARTIDA**", EXPTE. N° 5642/16, ha resuelto en virtud del art. 7° del Código Civil y Comercial de la Nación, publicar el pedido de rectificación de partida de nacimiento de Bastián Alessandro Jara, D.N.I. N° 53.024.496, inscripto en el Registro de Estado del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en la Sección 1ra., Tomo II, Acta de Nacimiento número 248, Año 2013, Resistencia, Chaco, emplaza a quienes tengan interés legítimo para formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, que se realizará una vez por mes durante dos meses, en un diario oficial. Resistencia, 11 de noviembre de 2016.

Laura Parmetler
Juez

R.N° 166.611 **E:8/2/17**

EDICTO.- LA DRA. ALICIA SUSANA RABINO, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 SECRETARIA N° 9 A CARGO DE LA DRA. PRICILA GRISEL LEPRERI, Secretaria Provisoria, SITO EN CALLE AV. LAPRIDAN° 33, TORRE II, 4° PISO, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CITA POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR 1 (UN) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL AL SR. LUIS BARRIOS, PARA QUE EN EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS DE SU ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A TOMAR INTERVENCION EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**LEZCANO, ANTONIO RAMON y CENTURION, CARMEN PABLINA C/BARRIOS, LUIS Y/O SUCESORES Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 10.454/15, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR AL DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTA EN EL JUICIO. Resistencia, 11 de noviembre de 2016.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 166.612 **E:8/2/17**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, sito en Av. Laprida N° 33, 1° piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA a la Sra. KSENIA ZELENSKY DE PROKOPOVICH, M.I. N° 06.591.053 Y/O SUCESORES de la misma, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días, de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, caratulado: "**CABRERA, SANTA NORMA C/SUCESORES DE KSENIA ZELENSKY DE PROKOPOVICH S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 9.976/16. Resistencia, 14 de diciembre de 2016.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 166.613 **E:8/2 V:10/2/17**

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, cita por (1) un día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: FRIAS, ROBERTO, M.I. N° 7.806.266, y GARCES, MARIA FE JOSEFA, M.I. N° 6.027.691; para que comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Así se tiene ordenado en autos: "FRIAS, ROBERTO Y GARCES, MARIA FE JOSEFA S/SUCESORIO", Expte. N° 2.215/16. Secretaría, 16 de diciembre de 2016.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 166.615 E:8/2/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA A. TORASSA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción del Chaco, sito en 9 de Julio N° 372 (altos), de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C. y C.) y por TRES (3) en un Diario local (art. 702 del C.P.C.C.) y emplaza por treinta días, posteriores a su publicación, a herederos y acreedores de la Sra. JULIA BONETTI DE VACA, DNI N° 3.272.230, que se crean con derecho de haber hereditario, a que comparezcan a hacer valer los mismos, en autos: "BONETTI DE VACA, JULIA S/SUCESIÓN AB INTESTATO", EXPTE. 1.274/16, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, 20 de diciembre de 2016.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 166.617 E:8/2/17

EDICTO.- Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 11, 2° piso, Resistencia, Secretaría de la Dra. Nancy E. Durán, cita por un (1) día el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local, a herederos y acreedores, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia del causante: ROQUE NICOLAS PARRA, D.N.I. N° 7.427.431, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Autos caratulados: "PARRA, ROQUE NICOLAS S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 11.771/16. Resistencia, 14 de octubre de 2016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 166.618 E:8/2/17

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez, DEL JUZGADO Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, 3er. piso, Torre II, hace saber por un (1) publicaciones en el Boletín Oficial y un Diario, Local y emplaza por cinco (5) días, al Sr. ALEJANDRO GIAMPIETRO (H), D.N.I. N° 16.244.350, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PEIRETTI, HUGO MARIO y PEIRETTI, FLORENCIA C/ GIAMPIETRO, ALEJANDRO S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS, ETC.", Expte. N° 1.019/14. Resistencia, 14 de octubre de 2016.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 166.627 E:8/2/17

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Sra. Juez Dra. Eloisa Araceli Barreto, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, Planta Baja de Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y emplaza por treinta (30) días a contar a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Ilda del Carmen Zurlo, DNI 6.605.761, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley,

en los autos caratulados: "ZURLO ILDA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato", Expte. N° 13.773/16. Resistencia, 12 del mes de diciembre de 2016.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 166.633 E:8/2/17

EDICTO.- La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría actuante, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, Piso 4°, Resistencia, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de HERZEL MARIASCH, D.N.I. N 3.561.051 y DORA SAIDON DE MARIASCH, D.N.I. N 6.961.138, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan en los autos: "MARIASCH HERZEL Y SAIDON DE MARIASCH DORA S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. 13911/16, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por un (1) día en el "Boletín Oficial" y en un Diario local. Resistencia, 16 de diciembre del 2016.

Priscila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 166.634 E:8/2/17

EDICTO.- El Sr. JUEZ de 1ª Instancia del Juz. Civ. y Com. N° 2, Dra. Praxedis Zovak, María Laura, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Avalos, Norma Cristina, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Doña SANCHEZ, MARIA BEATRIZ, D.N.I. N° 14.472.513, en los autos: "SANCHEZ, MARIA BEATRIZ S/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 1.697/10, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 3, 16 de diciembre de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 166.635 E:8/2 V:13/2/17

EDICTO.- Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y, Comercial. N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. Publíquese Edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA DÍAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: "PETRIS, PEDRO S/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. 1.538/14, SEC. N° 2, causante: PEDRO PETRIS, argentino naturalizado, M.I. N° 93.178.114, a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez. 16 de diciembre de 2016.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 166.636 E:8/2 V:13/2/17

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, Sr. EDGARDO ARIEL ISA (D.N.I. N°: 26.917.317), para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y comparezca, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ISA, EDGARDO ARIEL S/EJECUTIVO", Expte. N° 13.891/14, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 20 de agosto de 2015. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra

EDGARDO ARIEL ISA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA y TRES MIL CUARENTA y TRES CON TREINTA y CUATRO CENTAVOS (\$ 153.043,34) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUARENTA y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE (\$ 45.913,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. BENJAMIN KAPEICA y OMAR DARIO CAMORS en la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA y SEIS (\$ 7.346,00) como Patrocinantes y en la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA y OCHO (\$ 2.938,00) como Apoderados, a cada uno de ellos, respectivamente, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ". Resistencia, 9 de noviembre de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.Nº 166.619

E:8/2 V:13/2/17

EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, Sr. ESQUIVEL, OSCAR, D.N.I. N° 14.808.156, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y comparezca, bajo apercibimientos de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ESQUIVEL, OSCAR S/EJECUTIVO**", Expte. N° 10.203/15, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 25 de septiembre de 2015. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra OSCAR ESQUIVEL, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 117.625,10) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma establecida en los considerandos que anteceden e impuesto al valor agregado (I.V.A.), a liquidarse sobre los intereses condenados (art. 10 Decreto 692/98). II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TREINTA y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA y SIETE (\$ 35.287,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley

6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto 'en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: WALTER REPETTO, BENJAMIN KAPEICA, OMAR CAMORS, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA y CUATRO (\$ 3.764,00) y de PESOS UN MIL QUINIEN- TOS SEIS (\$ 1.506,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), tomando como base de cálculo el capital condenado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DRA. BEATRIZ ESTHER CÁCERES, JUEZ". Resistencia, 12 de diciembre de 2016.

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.Nº 166.620

E:8/2 V:13/2/17

EDICTO.- Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, Chaco, con domicilio en Güemes N° 609 de esta ciudad de Resistencia, hace saber por tres (3) días, al señor CLAUDIO ALBERTO NIVEIRO, D.N.I. N° 24.374.999, que en los autos caratulados: "**BANCO SANTANDER RIO S.A. C/NIVEIRO, CLAUDIO ALBERTO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 15.808/09, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 15 de Febrero de 2010. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CLAUDIO NIVEIRO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA y TRES CON SESENTA y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.953,64) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA y SEIS (\$ 2.386,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: WALTER EDUARDO REPETTO, BENJAMIN EDGARDO KAPEICA y OMAR DARIO CAMORS, en las sumas de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$ 318,00) y de PESOS CIENTO VEINTISIETE (\$ 127,00), como patrocinantes y apoderados, a cada uno de ellos, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6, 15 de la L.A.), tomando como base de cálculo el capital reclamado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto,

agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, JUEZ". Resistencia, 15 de abril de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado/Secretario

R.Nº 166.621

E:8/2 V:13/2/17

>*<

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, Sr. ACOSTA, ROBERTO MAXIMO, D.N.I N°: 08.438.032, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y comparezca, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ACOSTA, ROBERTO MAXIMO S/EJECUTIVO**", Expte: N° 3.252/13, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 16 de octubre de 2013: AUTOS Y VISTOS y CONSIDERANDO RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ROBERTO MAXIMO ACOSTA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUARENTA y OCHO MIL CIENTO TREINTA y SIETE (\$48.137,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y UNO (\$ 14.441,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la Ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. OMAR DARIO CAMORS, WALTER EDUARDO REPETTO, BENJAMIN EDGARDO KAPEICA y MARIANA SUCATZKY, en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 1.540,00) como Patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente, y en la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS (\$ 616,00) como Apoderados, a cada uno de ellos, respectivamente, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ". Resistencia, 2 de diciembre de 2016.

Lorena Staroselsky

Secretaria

R.Nº 166.622

E:8/2 V:13/2/17

>*<

EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, Sr. MORA MOREL, GABRIEL MAXIMILIANO, D.N.I. N° 26.235.367, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y

comparezca, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/MORA MOREL, GABRIEL MAXIMILIANO S/EJECUTIVO**", Expte N° 9.914/14, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 4 de noviembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... Por ello RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GABRIEL MAXIMILIANO MORA MOREL, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOCE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 10.412,09) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$ 3.124,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002 bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: WALTER EDUARDO REPETTO, BENJAMIN KAPEICA y OMAR DARIO CAMORS en las sumas de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA y TRES (\$ 1.173,00) y de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA y NUEVE (\$ 469,00) a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, JUEZ". Resistencia, 30 de noviembre de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado/Secretario

R.Nº 166.623

E:8/2 V:13/2/17

>*<

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita a los demandados, Sra. MICHELLIS, SUSANA BEATRIZ, D.N.I. N°: 10.703.106, y Sr. SAENZ DE SANTA MARIA, FERNANDO DANIEL, D.N.I. N°: 10.520.254, para que dentro de 5 (cinco) días tomen intervención en autos y comparezcan, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que los represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/MICHELLIS, SUSANA BEATRIZ Y SAENZ DE SANTA MARIA, FERNANDO DANIEL S/EJECUCION HIPOTECARIA**", Expte. N° 6.033/12, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 22 de octubre de 2012. AUTOS Y VISTOS... RESUELVE: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SUSANA BEATRIZ MICHELLIS y FERNANDO DANIEL SAENZ DE SANTA MARIA, condenando-

los a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS UNO (\$ 24.301,00) en concepto de capital (conforme Dto. Ley 214/02, ss. y concs.), con más los intereses y ajuste dispuestos en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 7.290,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELOS a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios de los Dres. OMAR DARIO CAMORS, WALTER EDUARDO REPETTO, BENJAMIN EDGARDO KAPEICA y MARIANA SUCATZKY, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, (\$ 875,00), en el carácter de Patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente, y PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00), en el carácter de Apoderados, a cada uno de ellos, respectivamente, con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif., y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio de los ejecutados con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ". Resistencia, 7 de diciembre de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.Nº 166.624

E:8/2 V:13/2/17

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho respecto al inmueble identificado como Mz. 01 Pc. 03, Plan FONAVI 58 Viv., de la localidad de MACHAGAI, CHACO, oportunamente adjudicada a los Sres. GAVILAN, LUIS DARIO, DNI N° 7.534.043, y su cónyuge GONZALEZ, MARIA ANA, DNI N° 4.185.751, para que en el término de 5 (días) comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización solicitado. Resistencia, 6 de febrero de 2017.

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL MACO hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho respecto al inmueble identificado como Mz. 32 Pc. 26, Plan FONAVI 54 Viv., Alborada, de la localidad de Pto. Vilelas, CHACO, oportunamente adjudicada al Sr. Solís, Pablo, DNI N° 7.442.257, y su cónyuge la Sra. Solís, Néida Irene Sandoval de, DNI N° 3.588.008, a que en el término de 5 (días) comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización solicitado. Resistencia, 7 de febrero de 2017.

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto

citar a los que se crean con derecho respecto al inmueble identificado como Pc. 76, Plan FONAVI 25 Viv., de la localidad de MACHAGAI, CHACO, oportunamente adjudicada al Sr. ALEGRE, EDUARDO DELFINO, DNI N° 11.322.342, para que en el término de 5 (días) comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización solicitado. Resistencia, 6 de febrero de 2017.

Dra. Aguirre, Carolina Noelia

a/c. del Departamento Control

s/c

E:8/2 V:13/2/17

----- >*< -----

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castellí, Provincia del Chaco, hace saber a ALEJANDRO EZEQUIEL ARCE, DNI N° 42.480.684, apodado "CHUKI", edad 16 años, estado civil SOLTERO, de profesión CHANGARIN, nacionalidad ARGENTINO, nacido en ROSARIO, el día 24 de Marzo del año 1998, domiciliado en Chacra N° 51 mz-11, pc-08 ciudad de JUAN JOSE CASTELLI, CHACO, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios secundario incompletos, no posee antecedentes penales, hijo de IRMA ESCALANTE (v), y de LUIS ALBERTO ARCE (v), domiciliados en JUAN JOSE CASTELLI, Y ROSARIO respectivamente respectivamente y a CRISTIAN ALMIRON, DNI N° 40.499.910, apodado "PIYO", edad 19 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en JUAN JOSE CASTELLI, CHACO, el día 07 de AGOSTO del año 1996, domiciliado en QUINTA N° 66, PC-23, MZ-05, CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, CHACO con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, SABE leer y escribir, estudios PRIMARIOS INCOMPLETOS, NO POSEE antecedentes penales, hijo de EUSEBIA RAMALLO (v), y de FIDEL ALMIRON (v), domiciliados en JUAN JOSE CASTELLI, CHACO QUINTA N° 64; que en los autos caratulados: "**ARCE EZEQUIEL ALEJANDRO y ALMIRON CRISTIAN S/ ROBO**", Expte. N° 137/15 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 23 de octubre de 2015.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputados de autos: ARCE EZEQUIEL ALEJANDRO, DNI N° 42.480.684 y ALMIRON CRISTIAN, DNI N° 40.499.910, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) para cada uno, con lo cual librese mandamiento de embargo.- II) Asimismo encomendar al Sr Fiscal actuante que deberá Notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III) Cumplimentado con lo solicitado por la Sra. Fiscal de Investigación N° 1, vuelva los presentes autos a la Fiscalía interviniente, sirviendo este proveído de atenta nota de remisión.- Atento a lo manifestado por IRMA ESCALANTE (Madre del imputado ALEJANDRO EZEQUIEL ARCE) de Fs. 92 donde consta que el imputado ALEJANDRO EZEQUIEL ARCE se encontraría internado en un hospital psiquiátrico en la ciudad de Rosario, ignorando dirección exacta y fecha de regreso, no encontrándose en el domicilio fijado oportunamente a Fs. 32/33 en Chacra N° 51 Mz 11 Pc 08, localidad de Juan Jose Castelli, Chaco; Y atento al informe de Fs. 98 en donde consta que la Sra. EUSEBIA RAMALLO (Madre del imputado CRISTIAN ALMIRON) y el Sr. MIGUEL ANGEL RAMALLO (Tío del imputado CRISTIAN ALMIRON) manifiestan que el imputado no posee un paradero fijo debido a su problema de adicción a las drogas, ignorando dirección exacta, no encontrándose en el domicilio fijado oportunamente a Fs. 39/40 en Quinta N° 66 Mz 05 Pc 23, localidad de Juan Jose Castelli, Chaco notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación

conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. NOT.-" (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO- FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- DR. GUSTAVO E. BORDON -SECRETARIO.-

Dr. Gustavo Emilio Bordón
Secretario

s/c E:8/2 V:17/2/17

EDICTO.- Dra. Mariel A. Pelaye, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano HUGO DAVID FERNANDEZ, DNI N° 32.916.271, que en la causa caratulada: **"FERNANDEZ, HUGO DAVID S/SUP. INFR. ART. 56 DEL CODIGO DE FALTAS"**, Expte. N° 005/16, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "General Pinedo, 19 de enero de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRA VENCIONAL en la presente causa Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a HUGO DAVID FERNANDEZ, DNI N° 32.916.271, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de PERTURBACIONES Y DESORDENES, art. 56 inc. b) de la Ley 4.209, que se les imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c) de la Ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia... Fdo.: Dra. Mariel A. Pelaye, Juez de Paz Suplente; Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaria".

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

s/c E:8/2 V:17/2/17

EDICTO.- La Sra. Fiscal del Equipo Fiscal Coordinador "C", Dra. Susana Cristina Lavagno, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Antonio Alberto Sabadini, DNI N° 38.538.264, de nacionalidad Arg., nacido el 28/04/1985 en la ciudad de Resistencia, de estado civil soltero, de ocupación o profesión estudiante, con domicilio en Paraje Tres Horquetas, de la localidad de Colonia Benítez, hijo de Sinfodiano Antonio Sabadini y de María Luisa Ruiz Díaz, que en autos caratulados: **"VELAZQUEZ, SANDRO JAVIER; SABADINI, ANTONIO ALBERTOS; SEGOVIA, KEVIN JONATHAN SIROBO"**, Expte. N° 44.200/2012-1, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 20 de diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS... DISPONGO... I.- Declarar la rebeldía de Antonio Alberto Sabadini, ya filiado, en los términos de los artículos 84 y 85 del CPP, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la Sección Orden del Día Policial de la División Secretaría General, debiendo remitir copia a fines de ser agregado a la causa. Habido, deberá ser puesto a disposición de este Equipo Fiscal. II.- Publicar por EDICTO durante cinco días, conforme lo dispuesto en el art. 170 del CPP, la rebeldía dispuesta en el punto I del presente". Fdo.: Dra. LAVAGNO, SUSANA CRISTINA, Equipo Fiscal Coordinador "C". CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE... Fdo.: Dra. Susana Cristina Lavagno, Fiscal, Equipo Fiscal Coordinador "C".

Dra. Noelia Elisabeth Encinas
Secretaria

s/c E:8/2 V:17/2/17

EDICTO.- SILVIA GERALDINE VARAS, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 22, secretaria a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, de la ciudad de Resistencia, CITA por 2 DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS al SR. MIGUEL GALEANO, a fin de que tome intervención en Autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: **"CANCELLIER, MIRIAM CAROLINA C/SUCESORES DE GALEANO, ROMAN MACARIO Y/O GODOY DE GALEANO, APOLINARIA Y/O SUCESOR Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, Expte. N° 7.111/11, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 14 de diciembre de 2016.

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 166.637 E:8/2 V:10/2/17

EDICTO.- La Sra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL y COMERCIAL N° 4 DE RESISTENCIA, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, primer piso, cita por UN DIA (1) y emplaza por TREINTA, a herederos y acreedores de Don Víctor Rubén CAMPOS, D.N.I. 7.453.345, fallecido en la ciudad de Resistencia el día 12/09/1990, y de Margarita BRITZ, D.N.I. 2.458.778, fallecida en Resistencia el 27/02/2011, con derecho en estos autos: **"CAMPOS, VICTOR RUBEN Y BRITZ, MARGARITA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 13.880/16. Resistencia, 1 de diciembre 2016.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 166.638 E:8/2/17

EDICTO.- La Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 3, en los autos caratulados: **"MENDIBURO, MARCOS ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE. N° 14.300/16, cita a herederos y acreedores del Sr. MARCOS ALEJANDRO MENDIBURO, DNI: 31.112.288, mediante publicación por UN día en el Boletín Oficial y por UN día en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 21 de diciembre de 2016. (Fdo.): Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 166.640 E:8/2/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. LIDIA MARQUEZ, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, piso 2º, Resistencia, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de ELOISA RAQUEL SANDOVAL DE URRUTIA, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados. **"SANDOVAL DE URRUTIA, ELOISA RAQUEL S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 4.208/16. Resistencia (Chaco), 6 de julio de 2016.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 166.641 E:8/2/17

EDICTO.- Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario local, emplazando a todos que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, a los bienes relictos dejados por la causante, Sra. MARIA PABLA FIGUEREDO Y/O PABLA MARIA FIGUEREDO, C.I. N° 229.433, en autos caratulados: **"CENTURION, JUAN MIGUEL Y FIGUEREDO, MARIA PABLA Y/O FIGUEREDO PABLA MARIA S/SUCESORIO"**, EXPTE. N° 059/09 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 7 de diciembre de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 166.642

E:8/2/17

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II, 1° piso, Ciudad de Resistencia, Chaco; en los autos caratulados: **"DUARTE, ELVIRA ESTHER C/SUCESORES DE GUSTAVO ENRIQUE PRESTA S/Escrituración"**, Expediente N° 15.999/15, CITA por dos (2) días y EMPLAZA a los SUCESESORES DE GUSTAVO ENRIQUE PRESTA, que en el término de diez (10) días, de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Fdo.: Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 17. Resistencia, 14 de noviembre de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 166.643

E:8/2 V:10/2/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortés, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° piso, de esta ciudad, cita a los demandados Sres. LUCAS MARTIN DUARTE, DNI N° 32.647.738, y ABELEJANDRO ROMERO, DNI N° 25.365.305, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5), comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: **"BANEGAS, NELIDA DEL CARMEN por sí y en REP. DEL MENOR DYLAN M. TALAVERA c/ DUARTE LUCAS M. y/o ROMERO, ABEL A. y/o CAJA DE SEGUROS S.A. y/o QUIEN RES. RES. PROP. y/o TITULAR DEL VEHICULO DOMINIO NLD-254 y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/DANOS y PERJUICIOS POR ACCID. DE TRANSITO"**, Expte. N° 2.479/16. Not. FDO.: Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ. Resistencia, 13 de diciembre 2016.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 166.645

E:8/2 V:10/2/17

EDICTO.- El Sr. Andrés Martín SALGADO, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría N° 14, a cargo de la Dra. Mary B. PIETTO, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 1 primer piso, ciudad, en los autos caratulados: **"SCOLARI, ANA MATILDE S/SUCESION AB INTESTATO"**, Expte. N° 7.662/16, dispone la publicación de edictos citatorios por un (1) día; citando y emplazando por treinta (30) días, que se contarán a partir de su última publicación, a herederos y acreedores de Doña SCOLARI, ANA MATILDE, L.E. N° 6.570.757, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 23 de noviembre de 2016.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 166.646

E:8/2/17

EDICTO.- La Dra. Fabiana Patricia Núñez –Juez Suplente – Civil, Comercial y Laboral N° 2, de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4to. piso, Charata, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don LEFORT, HORACIO FABIAN, DNI N° 16.703.404, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: **"LEFORT, HORACIO FABIAN S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N°: 1.470/16", bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 24 de noviembre de 2016. La publicación deberá hacerse por un día y en Tipografía Helvética N° 6.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 166.647

E:8/2/17

EDICTO.- El JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y LA FAMILIA N° 5, a cargo de la Sra. Juez, Dra. VARELA, LAURA BEATRIZ, Secretaría a cargo de la actuaria, sito en French N° 166, 1° piso, de esta ciudad de Resistencia, comunica que en autos caratulados: **"ROMERO, SANDRA VIRGINIA S/RECTIFICACION DE PARTIDA"**, EXPTE. N° 5.215/16, en los que se ha resuelto en fecha 04 de Octubre de 2016. Téngase a la recurrente por presentada, parte y domicilio legal constituido, en el carácter invocado, con patrocinio letrado, dándoseles intervención. Por iniciada acción de RECTIFICACION DE PARTIDA, que tramita por las normas del juicio sumarísimo (art. 144 de la Ley 4.369), téngase presente. De conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, publíquese Edicto en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación, una vez por mes en el lapso de dos meses, pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. Fdo.: Laura B. Varela, Juez Juzg. del Menor y la Familia N° 5. Resistencia, 16 de diciembre 2016.

Dra. Sandra Barros
Secretaria

R.N° 166.648

E:8/2/17

EDICTO.- EL DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE, JUEZ DE PAZ, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, ROTHAMEL, HORACIO ALBERTO, DNI: 12.248.879, A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. AUTOS: **"ROTHAMEL, HORACIO ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 21/201. Santa. Sylvina, 2 de febrero de 2017.

González, Marcela Mabel Edit
a/c Secretaria

R.N° 166.649

E:8/2/17

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 379 (altos), Secretaria única a cargo de la Dra. ROSANA I. DI PIETRO, ABOGADA SECRETARIA, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera Doña: FURJES, IRENE, con D.N.I. N° 1.718.829, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer sus derechos en los autos caratulados: **"FURJES, IRENE S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 1.249/16. Bajo apercibimiento de Ley. PUBLÍQUESE UN (1) DÍA. Villa Angela, Chaco, 1 de febrero de 2017.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 166.650

E:8/2/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA TORASSA, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 379 (altos), Secretaría única a cargo de la Dra. Erica Slanac, Abogada Secretaria, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera Don: EDUARDO CLARO RAMIREZ, DNI N° 8.046.726, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer sus derechos en los autos caratulados: **"RAMIREZ, EDUARDO CLARO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE. N° 884/16. Bajo apercibimiento de Ley. PUBLIQUESE UN (1) DÍA. Villa Angela, Chaco, 9 de noviembre de 2016.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 166.651 **E:8/2/17**

EDICTO.- La Dra. ANA MARIELA KASSOR –Juez– Juzgado Civil y Comercial de la segunda NOMINACIÓN, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de Resistencia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. ANDREA SILVINA CACERES, Secretaria, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de GROSSI, JOSÉ MARIA, M.I. N° 6.506.485, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: **"GROSSI, JOSÉ MARIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, EXPTE. N° 8.131/15, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Secretaría N° 2. Resistencia, 19 de diciembre de 2016.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 166.652 **E:8/2 V:13/2/17**

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, sito en calle López y Planes 38, ciudad, cita a los Sres. REIFER DE ROSSI, ELISA O REIFER DE ROSSI, ELISA MATILDE; ROSSI DE JARAST, EVA MARIA; ROSSI O ROSSI Y REIFFER, JUAN ENRIQUE, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de QUINCE DIAS (15), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: **"TABLATE, JOSE ABELARDO Y ROMERO, VERONICA PATRICIA C/ REIFER DE ROSSI, ELISA O REIFER DE ROSSI, ELISA MATILDE; ROSSI DE JARAST, EVA MARIA; ROSSI O ROSSI Y REIFFER, JUAN ENRIQUE Y OTROS Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, Expte. N°: 7.035/16. Resistencia, 11 de noviembre de 2016.

Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.N° 166.653 **E:8/2 V:10/2/17**

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don MODESTO PALAVECINO, por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 CCC), bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: **"PALAVECINO, MODESTO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 1.377/16, Secretaría: Dr. Alejandro David Amarilla. Charata, Chaco, 3 de febrero de 2017.

Dr. Alejandro David Amarilla
Abogado/Secretario

R.N° 166.654 **E:8/2/17**

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por TRES (3) DIAS y

emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don GIMENEZ, RAUL, M.I. N° 5.520.708, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"GIMENEZ, RAUL S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 200, Fo. 484, Año 2010. PUBLIQUESE TRES (3) VECES. Secretaría, 7 de diciembre de 2016.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 166.655 **E:8/2 V:13/2/17**

EDICTO.- LA SEÑORA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 4, SITO EN AVENIDA LAPRIDAN° 33, TORRE SEGUNDA, PRIMER PISO, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, A CARGO DE LA DRA. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, CITAA SATURNINO CANTEROS –M.I. 3.588.153– POR DOS (2) DIAS E INTIMA PARA QUE EN PLAZO DE CINCO (5) DIAS, QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR EN DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE AUSENTES, EN ESTOS AUTOS CARATULADOS: **"MARTINEZ, JUAN CARLOS C/CANTEROS, SATURNINO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, EXPEDIENTE N° 5.614, AÑO 2009. Secretaría, Resistencia, 1 de septiembre de 2014.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 166.656 **E:8/2 V:10/2/17**

EDICTO.- LA SEÑORA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA del Trabajo N° 3, DRA. SILVIA CRISTINA SUAREZ; citar por tres días a los Derechos Habientes del ejecutado, Sr. JOSE HORACIO SANCHEZ ROMERO, para que en el término de DIEZ DIAS, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos: **"GOMEZ, LUIS ALBERTO Y AGUIRRE, RAUL C/SANCHEZ ROMERO, JOSE HORACIO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA"**, Expte. 1.686/10, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente. Secretaría, Resistencia, 6 de agosto de 2013.

Dr. Sergio Andrés Bosch
Secretario

R.N° 166.657 **E:8/2 V:13/2/17**

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

LLAMADO A LICITACION

Objeto: SUSTITUCION DEL EDIFICIO ESCOLAR Y REFACCION DE NIVEL INICIAL

E.E.S. N° 133 - E.E.P. N° 559 Pje. Las Hacheras - MIRAFLORES

Licitación Pública N°: 02 / 2017

Presupuesto Oficial: \$ 17.482.881,16

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 03/03/2017 Hora: 10:00 hs

Lugar: Subsecretaria de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 03/03/2017 **Hora:** 9:30 hs

Valor del Pliego: \$ 17.483,00

Objeto: AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR

EES N° 162 - EEP N° 939 - PAMPA DEL INDIIO

Licitación Pública N°: 03 / 2017

Presupuesto Oficial: \$ 26.988.448,20

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 03/03/2017 **Hora:** 11:00 hs
Lugar: Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT
 Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO
Plazo de Entrega: 03/03/2017 Hora: 10:30 hs
Valor del Pliego: \$ 20.000,00
Lugar de Adquisición del Pliego:
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT
 Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO
Financiamiento:
 Ministerio de Educación y Deportes de la Nación
 PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR

Provincia del Chaco Presidencia de la Nación

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar - MECCyT
 s/c **E:3/2 V:15/2/17**

PLAN NACIONAL DE ARQUITECTURA

Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos
 PROVINCIA DE CHACO

Llamado a Licitación Pública Nacional

En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 7908, la Provincia de Chaco efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla **El Estado es estar.**

Licitación N° CE-004/17. Grupo 1 (2 Edificios Escolares)
 Terminación Jardín a crear en Colonia Pastoral, Villa Angela, Dpto. Mayor Luis J. Fontana Terminación Jardín a crear en B° San Jorge, Hermoso Campo, Dpto. 2 de Abril [LPP 01/17]

Presupuesto Oficial: \$ 7.022.550,00

Plazo de Ejecución: 210 días

Recepción ofertas hasta: 06/03/17 a las 09:30hs.

Apertura ofertas: 06/03/17 a las 10:00 hs.

Valor del pliego: Gratuito

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 9.948.613,00

Acreditar Superficie Construida: 1.480 m²

Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura: Subsecretaría de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco - Gob. Bosch N° 99, Resistencia, Chaco, Teléfono: (0362) 441-4959.

Aclaraciones y Consultas: Los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a:

www.mininterior.gov.ar/licitaciones/plan-nac-arq-renurb.php y luego hacer click sobre el icono Educativos o ingresar directamente a www.masescuelas.gov.ar. Asimismo, una vez ingresado al sitio del Programa, se debe realizar click en +Escuelas, Licitaciones PROFEDU y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Email: ucpypfe@mininterior.gov.ar. **IMPORTANTE.** El certificado de capacidad de contratación emitido por el Registro deberá encontrarse vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

CAF Banco de Desarrollo de América Latina
 Provincia del Chaco

Préstamo CAF 7908 - Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Yrigoyen 460 - 4 P - CABA - Tel.(011) 4342-8444

Plan Belgrano

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
 Presidencia de la Nación

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar - MECCyT
 s/c **E:3/2 V:8/2/17**

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Llamado

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PROSAP-III-619 LPN B BD CHP 2573 022 B 05/16

SEGUNDO LLAMADO

Ministerio de Agroindustria de la Nación

Unidad para el Cambio Rural

Programa de Servicios Agrícolas Provinciales

Préstamo BID 2573/OC-AR

Gobierno del Pueblo del Chaco

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora de Proyecto Electrificación Rural en

Áreas Productivas 2ª Fase

Adquisición de Tractor, Accesorios y Autoelevador

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en el Development Business, edición N° IDB445-07/12 de fecha 23 de julio de 2012.
2. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales III (PROSAP III), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato BID 2573/OC-AR.
3. La Unidad Ejecutora de Proyecto Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco 2ª Fase, invita a oferentes que estén interesados, de países elegibles, a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de **un (1) Tractor, Accesorios para Tractor y un (1) Autoelevador**; todo ello, según Parte II - Sección VII - Requisitos de Bienes y Servicios - Especificaciones Técnicas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
4. Los oferentes interesados podrán obtener información adicional y consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la oficina de la Subsecretaría de Energía y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Chaco, sita en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, edificio B, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 6:30 h. a 13:00 h. teléfono fax 0362-4452600. At.: Ing. Rubén Darío García - Correo Electrónico: RubenGarcia@energia.chaco.gov.ar.
5. Los oferentes interesados podrán obtener la reproducción de un juego completo de los documentos de Licitación, en español, en soporte digital (CD), mediante solicitud escrita a la Unidad Ejecutora de Proyecto Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco 2ª Fase, sita en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, edificio B, 2º piso, de la Ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco.
6. La solicitud escrita deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación, la o las personas que suscriben la solicitud en nombre de ella y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real y establecer domicilio especial, en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de los documentos de licitación será entregado al representante, debidamente autorizado de la empresa o firma solicitante. Se aclara que dicha reproducción no tiene valor legal ni contractual alguno.

7. Las ofertas deberán presentarse, en sobre cerrado, en la oficina de la Unidad Ejecutora de Proyecto Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco 2ª Fase, en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, edificio B, 2º piso, de la Ciudad de Resistencia, en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 6:30 h. a 13:00 h., hasta las 10 horas del día **viernes 17 de febrero de 2017**. Las ofertas que se presenten fuera del plazo establecido para esta licitación serán rechazadas.
8. La apertura de las ofertas será pública y se efectuará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, el día **viernes 17 de febrero de 2017, a las 10:00 h.**, en la oficina de la Unidad Ejecutora de Proyecto Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco 2ª Fase, en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, edificio B, 2º piso, de la Ciudad de Resistencia, en la Provincia de Chaco, Argentina.

UEP Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco 2ª Fase

Director General

Ing. Rubén Darío García

Marcelo Torcuato de Alvear 145, edificio B, 2º piso (CP3500)

Teléfono: 54-362-4452600

Correo electrónico: RubenGarcia@energia.chaco.gov.ar

Ing. Rubén Darío García

Subsecretario

Subsecretaría de Energía

M. I. y S. P.

s/c

E:6/2 V:10/2/17

----->*<-----

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA N° 06/2017

Objeto: Adquisición de Productos Médicos descartables para el Programa Provincial de Diabetes, dependiente del Ministerio de Salud Pública, para un período aproximado de cuatro (04) meses.-

Presupuesto oficial: Pesos Diez millones doscientos veinticinco mil cien (\$10.225.100,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 21 de febrero del 2017, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21.02.2017, a las 09:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 13.02.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Dos mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dirección de Compras y

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c.

E:8/2 V:13/2/17

CONVOCATORIAS

CENTRO ASTRONÓMICO Y CULTURAL DE VILLA ANGELA - CHACO

VILLA ANGELA - CHACO

EJERCICIO ECONÓMICO N° 16

FINALIZADO EL: 31 de Diciembre de 2016

Comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a disposiciones legales, convocamos a los señores asociados del Centro Astronómico y Cultural de Villa Angela, Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Febrero de 2017, a las 20,00 hs., en nuestra Sede Social, sito en calle Mariano Moreno N° 432, Villa Angela, Provincia del Chaco, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora y tratamiento de los resultados no asignados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 3) Consideración del Presupuesto Financiero de Recursos y Erogaciones para el ejercicio 2017, autorización a los miembros de Comisión directiva.
- 4) Fijación de la cuota social de los asociados para el año 2017 (Resol. N° 015/2017).
- 5) Designar una Comisión Escrutadora de Votos y Elección Miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Fiscalizadora por el término de dos años.
- 6) Modificar el punto 23 del Estatuto Social.

Nota: La Asamblea funcionará con la mitad más uno con los que poseen derecho a voto, y transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, cualquiera fuere el número de asociados presentes (artículo 25 Estatuto Social).

Nelson Binder

Secretario

R.N° 166.616

Esteban Vajda

Presidente

E:8/2/17

CONSORCIO CAMINERO N° 7

QUITILIPÍ - CHACO

El Consorcio Caminero N° 7 de Quitilipi, comunica a los socios el extravío en la vía pública del libro "Inventarios y Balances". Se comunica que se realizó la exposición policial y copia del acta de Comisión N° 162. Quitilipi, Chaco, 25 de enero de 2017.

Lázaro Terzich

Presidente

R.N° 166.625

E:8/2/17

----->*<-----

ASOCIACION CIVIL CLUB CAZA Y PESCA DEPORTIVA PUERTO LAS PALMAS

LAS PALMAS - CHACO

CONVOCATORIAA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Club Caza y Pesca Deportiva Puerto Las Palmas tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22/02/2017, en calle Las Heras 106, Barrio Santa Rita, Las Palmas, Chaco, a partir de las 21 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura, análisis y aprobación del balance por el ejercicio cerrado al 31/12/2016.
2. Lectura del informe del Revisor de Cuentas y de la memoria por el ejercicio cerrado al 31/12/2016.

3. Renovación parcial de Autoridades de la Comisión Directiva.
4. Informe sobre cambio de domicilio de la Asociación.
5. Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y la secretaria firmen el acta de la presente Asamblea.

Pujol, Gustavo Javier
Presidente

R.N° 166.629

E:8/2/17

----- >*< -----
SOCIEDAD RURAL DE GENERAL PINEDO

GENERAL PINEDO - CHACO

CONVOCATORIASeñores Asociados:

En cumplimiento de las Disposiciones del Estatuto y Normas Vigentes, la Comisión Directiva de la Sociedad Rural de General Pinedo, CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 03 de Marzo de 2017, a las 21 hs., en el local de calle 2 s/N°, de nuestra localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario; con explicaciones de la Convocatoria.
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2015 y 31/12/2016.
- 3- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4- Renovación total miembros de la Comisión Directiva.
- 5- Ratificación de lo actuado en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 19/11/2012.

Gallerani, Itatí Guillermo L. Renzi, Uvaldo Pedro
Secretario Presidente

R.N° 166.630

E:8/2/17

----- >*< -----
CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO ITATI
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, el CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO ITATI convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 27 de febrero de 2017, a la hora 20:00, en Rodríguez Peña N° 1502 Ciudad, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario. 2°) Consideración de la Convocatoria fuera de termino. 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 30/11/2015 y 30/11/2016. 5°) Fijación del valor de la cuota social. 6°) Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.

Saúl Gaspar Colman
Presidente

Raúl Miño
Secretario

R.N° 166.632

E:8/2/17

----- >*< -----
FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE ATLETISMO
CONVOCATORIA

La Federación Chaqueña de Atletismo convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día 19 de febrero de 2017, a las 8:30 hs., en el local de esta institución, sito en Mz. 52 Pc. 54, B° Llaponagat, de la ciudad de Resistencia, a los efectos de tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y al Secretario.
- 2) Lectura, análisis y consideración de la Memoria Anual, Balance General y Rendición de Cuentas de Gastos de los ejercicios 2013 y 2014.

- 3) Consideración de los aranceles de afiliación anual de los asociados.
- 4) Renovación total de Comisión Directiva.
- 5) Renovación total de Comisión Revisora de Cuentas.

María Laura Báez
Secretaria

R.N° 166.639

E:8/2/17

----- >*< -----
CLUB ATLETICO SAN FERNANDO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del CLUB ATLETICO SAN FERNANDO convoca de acuerdo a disposiciones estatutarias, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FUERA DE TÉRMINO, que esta Institución llevará a cabo el día 17 de Febrero de 2017, a partir de las 20,00 hs., en la Sede Social, sito en calle Gral. Güemes N° 1.120, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3°) Razones de la Convocatoria fuera de término.
- 4°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Período 01.10.15/30.09.16.
- 5°) Elección total de Comisión Directiva por finalización de mandato.
- 6°) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes por finalización de mandato.
- 7°) Informe de Presidencia.

ARTICULO 27°: Las Asambleas se celebrarán con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto; transcurrida una (1) hora de la fijada para la reunión, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes y las resoluciones tendrán fuerza de Ley para los ausentes.

Reynaldo Adrián Godoy
Secretario

Raúl Adolfo Bagatolli
Presidente

R.N° 166.644

E:8/2/17

CONTRATOS SOCIALES

DERKA Y VARGAS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. "**DERKA Y VARGAS SA s/Inscripción Directorio**", E3-2016-2601-E, se hace saber por un día que, conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de abril de 2016 de elección de autoridades y la reunión de Directorio de fecha 29 de abril de 2016 de distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: EDUARDO FREDY VARGAS, D.N.I. N° 7.525.393. Comerciante. Domicilio: Bartolomé Mitre N° 76, Sáenz Peña, Chaco, Estado civil: Casado. Fecha de nacimiento: 22 de agosto de 1939. Nacionalidad: Argentina. Vicepresidente: RODOLFO LUIS DERKA, D.N.I. N° 7.456.716, Comerciante. Domicilio: Superiora Palmira N° 370, Sáenz Peña, Chaco, Estado civil: Casado. Fecha de nacimiento: 10 de marzo de 1936. Nacionalidad: Argentina. Directores Titulares: LAURA DAGMAR DERKA, D.N.I. N° 14.141.612. Contadora Pública. Domicilio: Avellaneda N° 855, Sáenz Peña, Chaco. Estado civil: Casada. Fecha de nacimiento: 11 de enero de 1961. Nacionalidad: Argentina. EDITH MIRTHA NARDELLI DE VARGAS, D.N.I. N° 6.348.863. Accionista. Domicilio Bartolomé Mitre N° 76, Sáenz Peña, Chaco. Es-

tado civil: Casada. Fecha de nacimiento: 22 de agosto de 1941. Nacionalidad: Argentina. Directores Suplentes: LILIAN EDITH VARGAS, D.N.I. N° 16.776.392. Abogada. Domicilio: San Buenaventura del Monte Alto N° 1480, Resistencia, Chaco. Estado civil: Casada. Fecha de nacimiento: 07 de marzo de 1964. Nacionalidad: Argentina. ANA OFELIA PEIOVICH DE DERKA, D.N.I. N° 3.919.275. Accionista. Domicilio: Superiora Palmira N° 370, Sáenz Peña, Chaco. Estado civil: Casada. Fecha de nacimiento: 26 de junio de 1939. Nacionalidad: Argentina. Todos con duración del mandato por tres ejercicios: hasta 31 de Diciembre de 2018. Resistencia, Chaco, 21 de diciembre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 166.614

E:8/2/17

-----><-----

DAL CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N° E-3-2016-5033-E, caratulado: **"DAL CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA s/Inscripción del Directorio"**, se hace saber por un día que, mediante Asamblea de Accionistas de fecha 26 de Agosto de 2016 se ha designado el directorio de la sociedad con mandato por tres años, desde el 26 de Agosto de 2016 hasta el 25 de Agosto de 2019, integrado por Presidente: Jorge Daniel Clemente, D.N.I. 8.305.236, CUIT: 20-08305236-9, nacido el 15/02/1948, Casado, Argentino, de profesión empresario, con domicilio en Av. 9 de Julio N° 488; Vicepresidente: Susana María Martínez, DNI 11.249.847, CUIT: 27-11249847-3, nacida el 07/03/1954, Casada, Argentina, de profesión empresaria, con domicilio en Av. 9 de Julio N° 488; y como Directora Suplente: Mariana Noemí Olivera, D.N.I. 24.816.202, CUIT: 27-24816202-9, nacida el 06/10/1975, Casada, Argentina, de profesión Ingeniera, con domicilio en Juan Domingo Perón N° 1.451, Torre B, piso 14, Dpto. A, todos ellos de la ciudad de Resistencia, Chaco. La sociedad prescinde de sindicatura.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

*Coordinador General Insp. Gral. de Personas
Jurídicas y Registro Público de Comercio*

R.N° 166.626

E:8/2/17

-----><-----

GANADEROS DEL NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: **"GANADEROS DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Cesión de Cuotas y designación de Socio Gerente, Modificación Contrato Social Cláusulas 3° y 5°, respectivamente"**, Expte N° E-3-2015-4824-E, se hace saber por 1 (un) día que: conforme Contrato Privado de fecha 01/12/2003 y Acta de reunión de socios de fecha 01/12/2015, la Sra. Marta Isabel Leyes, DNI N° 25.464.123, y Paula Andrea Mena, DNI N° 25.050.940, ambas domiciliadas en J. J. Castelli, Chaco, Argentinas, mayores de edad, comerciantes, han cedido y transferido a título de cesión gratuita, pura y simple la totalidad de sus cuotas partes de la sociedad "GANADEROS DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo N° 11 folios 70/75 del libro de Sociedad Responsabilidad Limitada, a Marcela Mariana Candela, DNI N° 40.736.358, un 9%; Candela Candela, DNI N° 42.189.052: 13%; Armando Marcelo Candela, DNI N° 43.696.683: 15%; Tania Araceli Candela, DNI

N° 31.195.013: 13%; Laura Valeria Candela, DNI N° 40.500.068: 13%; Nadia Anabel Candela, DNI N° 35.858.016: 12%; Debora Evelyn Candela, DNI N° 35.858.017: 12%, y Gustavo Exequiel Candela, DNI N° 38.539.889: 13%, que totalizan el 100% correspondiente, todos domiciliados en J. J. Castelli, Chaco. Asimismo estos últimos han decidido designar como gerente al Sr. Gustavo Exequiel Candela, DNI N° 38.539.889, Soltero, Argentino, Comerciante, domiciliado en Quinta N° 55, J. J. Castelli, Chaco, con duración en su cargo por el término que dure la sociedad; quedando redactado redactadas las nuevas cláusulas de la siguiente manera: TERCERA: El capital social lo constituye la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) dividido en UN MIL (1.000) cuotas de PESOS: DIEZ (\$ 10) cada una, de los cuales los socios suscriben e integran en su totalidad de la siguiente manera, Marcela Mariana Candela, DNI N° 40.736.358, un 9%; Candela Candela, DNI N° 42.189.052: 13%; Armando Marcelo Candela, DNI N° 43.696.683: 15%; Tania Araceli Candela, DNI N° 31.195.013: 13%; Laura Valeria Candela, DNI N° 40.500.068: 13%; Nadia Anabel Candela, DNI N° 35.858.016: 12%; Debora Evelyn Candela, DNI N° 35.858.017: 12%, y Gustavo Exequiel Candela, DNI N° 38.539.889: 13%, que totalizan el 100% correspondiente. QUINTA: La Gerencia de la sociedad será ejercida por el Sr. Gustavo Exequiel Candela, DNI N° 38.539.889, el que revestirá el carácter de Socio Gerente, quien en este mismo acto procede a aceptar formalmente el cargo discernido constituyendo domicilio en Quinta N° 45, J. J. Castelli, Chaco. Asimismo procede a constituir en este acto una garantía de \$ 10.000 (Pesos: diez mil) en efectivo, conforme a lo previsto en los artículos 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales. El uso de la firma social estará a su cargo mediante su firma personal bajo un sello u otra forma de aclaración del rubro social, pudiendo de esta forma obligar a la Sociedad de la manera más amplia y realizar todos los actos previstos en este contrato y en las Leyes de la materia, con la amplitud de facultades requeridas para el ejercicio del cargo. Únicamente le está vedado comprometer la firma en negocios ajenos a la Sociedad, no pudiendo otorgar fianzas o garantías a favor de terceros. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 21 de diciembre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

*Coordinador General Insp. Gral. de Personas
Jurídicas y Registro Público de Comercio*

R.N° 166.628

E:8/2/17

-----><-----

CAÑADA DEL MONTE S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expte. E3-2014-1557-E: **"CAÑADA DEL MONTE S.A., s/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO"**, se hace saber por un día que, tal como consta en el Acta de Asamblea del 28/02/2014 y Acta de Directorio del 03/03/2014, se ha decidido que el Directorio de CAÑADA DEL MONTE S.A., estará compuesta por José María Gentili, Director Titular y Presidente, DNI 13.653.813, CUIT: 20-13653813-7. Nacido el 16/08/1959, Argentino, Ingeniero Civil, domiciliado en Av. Paraguay 70, Resistencia, Chaco, y Gustavo Marcelo Gentili, Director Suplente, DNI 11.815.082, CUIT: 20-11815082-2, Nacido el 18/09/1955, Argentino, Ingeniero Civil, domiciliado en Av. Paraguay 70, Resistencia, Chaco. La vigencia del mandato comienza el 28/02/2014 y finaliza el 27/02/2017. Resistencia, 1 de febrero de 2017.

Dra. Ibis V. Monguet

*Director General Insp. Gral. de Personas
Jurídicas y Registro Público de Comercio*

R.N° 166.631

E:8/2/17